



DECRETO N° 503

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40 de fecha 16.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°1606 de fecha 15.03.2017, de la Secplan, que solicita la adquisición de materiales de construcción y ornamentación, para construcción de área verde Lican Rayen; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de construcción y ornamentación, para construcción de área verde Lican Rayen, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de materiales de construcción para área verde Lican Rayen", con un monto disponible de \$1.550.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico del servicio a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefe de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quien la subrogue o reemplace).
6. Destínese la adquisición de materiales de construcción y ornamentación, para construcción de área verde Lican Rayen, a la Secplan.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.333 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 MAR 2017... HORA... 11:00
PROCEDENCIA... ALCALDIA
FIRMA... 